RESOLUCIÓN NÚMERO 350 EL 1 DE DICIEMBRE DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLU-LP-030-025 (143471)"

LA LACALDESA LOCAL DE USME

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública-Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Compilatorio 1082 de 2015; así como las otorgadas el Decreto de nombramiento No. 452 del 23 de septiembre de 2025 y Acta de posesión No. 336 del 1 de octubre de 2025, cuya designación ha sido conferida por el Alcalde Mayor, Representante Legal de los Fondos de Desarrollo Local, mediante el Decreto Distrital No. 374 de 2019 y 768 de 2019 modificado por el Decreto 168 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, por lo cual se hace necesario establecer el procedimiento que haga transparente y eficiente la ejecución de los recursos asignados al Fondo de Desarrollo Local de Usme.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la ley 1150 de 2007, atribuye la competencia y condiciones para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

Que el Decreto Distrital 374 de 2019, delegó en los Alcaldes Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local, de acuerdo con la estructura establecida en el Plan de Desarrollo Local que esté vigente.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Usme requiere contratar al proponente que ejecute el siguiente objeto: ***"CONTRATAR LA INTERVENCION PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DIAGNOSTICO, QUE INCLUYA MATERIALES, REPOSICIÓN DE EQUIPOS Y MANO DE OBRA A MONTO AGOTABLE DE LOS EQUIPOS MECÁNICOS, ARQUITECTÓNICOS, ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, HIDRÁULICOS, SANITARIOS Y DE LA RED CONTRA INCENDIOS DE LAS INSTALACIONES A CARGO DE LA ALCALDÍA LOCAL DE USME".***

Que la modalidad de selección aplicable para la presente contratación corresponde a una **LICITACIÓN PÚBLICA** de conformidad con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo descrito en el Decreto 1082 de 2015.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, el Fondo de Desarrollo Local de Usme, publicó en el portal único de contratación SECOP II, el Proyecto de Pliego de Condiciones con sus respectivos anexos dentro del proceso de Licitación Pública No. FDLU-LP-030-025 (143471), desde el día 12 de noviembre al 27 de noviembre de 2025, hasta las 05:00 pm.

Que una vez revisados los canales por medio de los cuales los interesados podían hacer observaciones al presente proceso de selección se estableció que se presentaron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones durante el término fijado para ello en el cronograma del presente proceso contractual, las cuales fueron resueltas por la Entidad y publicadas de conformidad los términos establecidos en el cronograma del proceso.

Que los pliegos de condiciones definitivos, los estudios previos, el análisis económico del sector y de los oferentes y demás documentos previos se podrá consultar en la página WEB del SECOP II

www.colombiacompra.gov.co

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, atribuye la competencia y condiciones para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

Que de acuerdo con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Fondo de Desarrollo Local de Usme con la publicación del presente acto convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II con el fin de ejercer las facultades que la ley y la Constitución Política les atribuyen.

En mérito de lo expuesto, la Alcaldesa Local de Usme.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Licitación Pública No. FDLU-LP-030-025 (143471) cuyo objeto es: ***"CONTRATAR LA INTERVENCION PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DIAGNOSTICO, QUE INCLUYA MATERIALES, REPOSICIÓN DE EQUIPOS Y MANO DE OBRA A MONTO AGOTABLE DE LOS EQUIPOS MECÁNICOS, ARQUITECTÓNICOS, ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, HIDRÁULICOS, SANITARIOS Y DE LA RED CONTRA INCENDIOS DE LAS INSTALACIONES A CARGO DE LA ALCALDÍA LOCAL DE USME",*** en las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones definitivo, con un Presupuesto Oficial que corresponde a **OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($882.388.944)** incluido A.I.U; impuestos tasas legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, con cargo a los siguientes proyectos:.

RUBRO		DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
O230117459920242731		Usme con Integridad y al Servicio de la Ciudadanía	$ 616.869.603
O230117459920242822		Creando Espacios de Encuentro y Creatividad.	$ 178.089.462
O2120202008078715202		Servicio de mantenimiento y reparación de motores, transformadores y generadores eléctricos	$ 87.429.879
TOTAL:			$ 882.388.944

Este presupuesto se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. **2016 del 14 de noviembre de 2025**.

ARTICULO SEGUNDO: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, publíquese el presente acto administrativo en la página web www.colombiacompra.gov.co, desde la cual se da acceso al Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

ARTICULO TERCERO: Adóptese para el presente proceso de Licitación Pública No. FDLU-LP-030-025 (143471) los Pliegos de Condiciones Definitivos que hacen parte integral de este acto administrativo, los cuales podrán ser consultados por los interesados junto con los demás documentos, en la página web del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN NÚMERO 229 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLU-LP-030-025 (143471)"

ARTICULO CUARTO: El cronograma establecido por la entidad para el presente proceso de selección, se encuentra publicado en el Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente SECOP II www.colombiacompra.gov.co, bajo la convocatoria pública No. FDLU-LP-030-025 (143471),

PARÁGRAFO: De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1., del Decreto 1082 de 2015, las modificaciones realizadas al cronograma se harán mediante adenda.

ARTICULO QUINTO: Convocar a las veedurías ciudadanas y a la comunidad en general, para que participen dentro del proceso, efectúen el control social y en general desarrollen su actividad durante las diferentes etapas del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

ARTICULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá al primer (1) día del mes de diciembre de 2025.

LEIDI MARCELA PINILLA PINILLA
Alcaldesa Local de Usme

Proyectó: Kenny Biviana Rojas Amud – Profesional – Oficina de Contratación – AGDL
Aprobó Carlos Andrés Martínez Landinez – Coordinador - Oficina de Contratación – AGDL
Aprobó: Erica Gallo Hernández – Asesora Despacho